

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
APOYO A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LAS LLAMADAS DE EMERGENCIAS		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
CONSISTE EN PROPORCIONAR APOYO A LA CIUDADANÍA, ENVIANDO UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO, POLICÍA DE GÉNERO, UNIDADES MEDICAS Y PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN DE LAS LLAMADAS RECIBIDAS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS Y MONITOREO C4.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	Q00/SPyT/06		
FUNDAMENTO JURIDICO	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LEY GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO. CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO. BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ART. 85		
DOCUMENTO A OBTENER	NO APLICA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	NO APLICA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE VERIFICA A TRAVÉS DE LAS TARJETAS INFORMATIVAS		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	NO APLICA		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	NO APLICA		
COSTO	NO APLICA	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA

Continuidad de buenos resultados



FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO APLICA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			COORDINACIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIAS Y MONITOREO C4.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Maestro CESAR EDGAR CARDOSO HERNANDEZ	
DOMICILIO				
CALLE	AVENIDA DALIA ESQUINA ZARZAPARRILLAS		NO INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	LOS HEROES COACALCO		MUNICIPIO	COACALCO DE BERRIOZABAL
C.P.	55712	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, 24 HORAS AL DÍA	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
55	15420169		cooemergenciasymonitoreo@coacalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO				
CALLE	NO APLICA		NO INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	QUIENES SON LOS BENEFICIADOS?			
RESPUESTA:	TODA LA POBLACIÓN			
PREGUNTA FRECUENTE	QUE GARANTIAS PODRIA YO TENER EN UN AUXILIO?			
RESPUESTA:	TENEMOS PERSONAL CAPACITADOPARA DARLE SOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES			
PREGUNTA FRECUENTE	CUANTO ES EL TIEMPO DE RESPUESTA EN UN AUXILIO?			
RESPUESTA:	INMEDIATA			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				



NO APLICA
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

<p>ELABORÓ:</p>  <p><u>Lic. MARIO ALBERTO MARTINEZ RAZO</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><u>MAESTRO CÉSAR EDGAR CARDOSO HERNANDEZ</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>25 / 03 / 2026</p>
---	---	--



Consideraciones:

El presente formato está diseñado con base en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos en el Art. 13, numeral IX, donde expresa, es atribución de la Autoridad Local



de Simplificación y Digitalización; Supervisar que los Sujetos Obligados mantengan actualizada la información de sus Trámites y Servicios en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios y en el Registro de Regulaciones y, en su caso, requerir a los Sujetos Obligados su inmediata actualización.

Art. 51, El Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios es el medio nacional de difusión, consulta, información y registro de todos los Trámites y Servicios a cargo de los Sujetos Obligados de los tres órdenes de gobierno, que tiene por objeto brindar transparencia y certeza jurídica a las personas para que ninguna autoridad solicite trámites, requisitos o cualquier otra condición que no esté expresamente establecida en esta herramienta y;

Art. 54, Los Sujetos Obligados deberán registrar en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, al menos, la siguiente información:

- I. Nombre y clave de identificación del trámite o servicio;
- II. Modalidad;
- III. Si el trámite o servicio se encuentra disponible en línea o presencial;
- IV. Fundamento jurídico de la existencia del trámite o servicio y de sus requisitos;
- V. Descripción en lenguaje ciudadano del trámite o servicio;
- VI. Cada uno de los requisitos que se solicitan;
- VII. En caso de que el trámite requiera alguna inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma y la autoridad responsable;
- VIII. Los medios de contacto del Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio;
- IX. El plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o negativa ficta;
- X. El plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante, y el plazo con el que cuenta este último para cumplir con la prevención;
- XI. El monto de los derechos o aprovechamientos aplicables o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago;
- XII. La vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan;
- XIII. Las oficinas autorizadas para la recepción de la solicitud del trámite o servicio, incluyendo el domicilio y área responsable;
- XIV. Los horarios de atención al público, y
- XV. Las demás que establezca la Autoridad Nacional en los lineamientos correspondientes.

Lo antes mencionado con la finalidad de mejorar la calidad y el incremento de la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales, alcanzando con ello el bienestar de la población, la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía.

En ese tenor, la **CÉDULA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**, es una herramienta que permite dar cabal cumplimiento a lo previsto en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y el Decreto Número 261 del Poder Ejecutivo del Estado de México.